Bogotá 01 de septiembre de 2020

Señores: (a)
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC “MÁLAGA”
Asunto. Petición

En ejercicio al Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política, ley 1437 de 2011, 1755 de 2015, reciban un cordial saludo de nuestra parte.

JOSE ALEXANDER PALACINO identificado como registra al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S, Nit 900.802.746-2, Email autorizado Soluciones227@gmail.com , con mi acostumbrado respeto me dirijo ustedes, con el fin de poner en conocimiento el objeto de mi petitorio, habiendo celebrado el contrato No. 035-ARC-CBN2-2020, con la BASE NAVAL ARC Málaga, se contrajeron una serie de obligaciones por nuestra parte como contratistas , y se generaron otras para la base NAVAL, entre ellas el pago respectivo directamente relacionado con el objeto del contrato, SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO, el cual se debería realizar en la cuenta corriente del BANCO DE OCCIDENTE N° 202822979, tal como quedo consignado en la modificación realizada al contrato, manifestación que no fue atendida del todo por parte de la entidad contratante, como quiera que se realizaron dos pagos a la cuenta de BANCOLOMBIA, relacionados con las facturas N° 31 y 32, pasando por alto dicha manifestación y de paso generando una iliquidez para nosotros, toda vez que la empresa ha adquirido algunas acreencias financieras con dicha entidad bancaria, que las faculta para realizar descuentos directos a los dineros que sean consignados en ella, por lo anterior mencionado les solicitamos al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC “MÁLAGA”,

- Se expongan las razones de hecho y derecho por la cual los pagos generados por concepto del contrato N°. 035-ARC-CBN2-2020, facturas 31 y 32 fueron realizados a la cuenta de ahorros de BANCOLOMBIA.
- Se tengan en cuantas las condiciones del modificatorio del contrato.
- Se realicen los pagos en la cuenta corriente del BANCO DE OCCIDENTE N° 900.802.746-2.

JOSE ALEXANDER PALACINO
Representante Legal
C.C. 79.459.691